

Ayuntamiento de Valladolid

Área de Hacienda, Personal y
Modernización Administrativa
Oficina Presupuestaria



Área: Hacienda, Personal y Modernización Administrativa

Departamento: Oficina Presupuestaria

Nº de expediente: OP 2025/34

Asunto: Aprobación del Presupuesto General para el ejercicio 2026

Órgano Competente: Ayuntamiento Pleno

PROUESTA DE ACUERDO

Visto el expediente OP 2025/34 de la Oficina Presupuestaria del Área Hacienda, Personal y Modernización Administrativa, y atendido que:

ANTECEDENTES DE HECHO

La Junta de Gobierno, en sesión de 9 de diciembre de 2025, previo informe favorable de la Intervención Municipal, ha acordado:

1º.- Aprobar el Proyecto de Presupuesto General para el ejercicio 2026, que contiene los Presupuestos del Ayuntamiento de Valladolid, de la Fundación Municipal de Cultura, de la Fundación Municipal de Deportes y de la Entidad Pública Empresarial Local Agua de Valladolid (AQUAVALL), así como los Estados de Previsión de Ingresos y Gastos de la Sociedad Municipal AUVASA, de la Sociedad Municipal VIVA y de la Sociedad Municipal NEVASA y toda la documentación que se acompaña, indicada en los artículos 166 y 168 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales

2º.- Someter el Presupuesto General a la aprobación del Pleno Municipal.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y que en su Título VI, Capítulo I, artículos 162 a 171, regula el contenido y la aprobación de los presupuestos de las entidades locales.

Segundo.- Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que desarrolla la normativa anterior, concretamente en sus artículos 1 al 23.

Tercero.- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, que define los principios a los que debe someterse el sector público en lo referente a su política presupuestaria.

Cuarto.- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, artículos 123. 1h) y 127.1 b).

Quinto.- Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, artículo 16.2.

Sexto.- Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales, artículo 16.2.

1/3

Plaza Mayor, 1
47001 Valladolid
983 42 62 73



Código Seguro de Verificación	IVVH2LJHJROTOP74ZVFP57QKQ	Fecha	11/12/2025 08:41:45	
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmante	FRANCISCO DE PAULA BLANCO ALONSO			
Firmante	TERESA REDONDO ARRANZ			
Firmante	ÓSCAR RABANILLO HERRERO			
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2LJHJROTOP74ZVFP57QKQ	Página	1/2	



Código Seguro de Verificación	IVVH2LPCYD5I3BBJ7UPNEFJ7D4	Fecha	16/12/2025 14:10:16	
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmante	FRANCISCO DE PAULA BLANCO ALONSO			
Firmante	FERNANDO ALONSO RUIZ			
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2LPCYD5I3BBJ7UPNEFJ7D4	Página	1/3	

Séptimo.- Es competencia del Pleno la aprobación del Presupuesto General (art. 123.1 h) LBRL y art. 168.4 TRLRHL).

Consta informe favorable de la Intervención General.

En base a todo lo anterior y a la vista del contenido del expediente, **SE ACUERDA:**

Primero. - Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Valladolid para el ejercicio 2026, en un total de CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES QUINCE MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE EUROS (445.015.149,00 €), que contiene los Presupuestos del Ayuntamiento de Valladolid, de la Fundación Municipal de Cultura y de la Fundación Municipal de Deportes, así como los estados de previsión de ingresos y gastos de la Sociedad Municipal AUVASA, de la Sociedad Municipal VIVA, de la Sociedad Municipal NEVASA, y de la Entidad Pública Empresarial Local Aguas de Valladolid, y toda la documentación que se acompaña, relacionada en los artículos 166 y 168 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Segundo.- Aprobar la plantilla de personal que se acompaña como anexo, de acuerdo con el artículo 22 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Tercero.- Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia por 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno.

Cuarto.- Elevar a definitivos estos acuerdos si durante el plazo de exposición pública no se presentan reclamaciones, publicar la modificación definitivamente aprobada en el Boletín Oficial de la Provincia resumido por capítulos, y remitir copia a la Administración del Estado y de la comunidad autónoma.

Quinto.- Dar cuenta al Pleno de los planes y programas de inversión y financiación de la entidad local, que se incluye en el expediente.

Sexto.- Dar cuenta al Pleno del informe de la Intervención General, sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria de la propia entidad local y de sus organismos y entidades dependientes, que se incluye en el expediente.

El Director de la
Oficina Presupuestaria

Óscar Rabanillo Herrero

VºBº

CONFORME

La Directora del Área de Hacienda, Personal
y Modernización Administrativa El Concejal Delegado de Hacienda, Personal
y Modernización Administrativa

Teresa Redondo Arranz

Francisco de Paula Blanco Alonso

2/3

Código Seguro de Verificación	IVVH2LJHJROTOP74ZVFP57QKQ	Fecha	11/12/2025 08:41:45	
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmante	FRANCISCO DE PAULA BLANCO ALONSO			
Firmante	TERESA REDONDO ARRANZ			
Firmante	ÓSCAR RABANILLO HERRERO			
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2LJHJROTOP74ZVFP57QKQ	Página	2/2	

Código Seguro de Verificación	IVVH2LPCYD5I3BBJ7UPNEFJ7D4	Fecha	16/12/2025 14:10:16	
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmante	FRANCISCO DE PAULA BLANCO ALONSO			
Firmante	FERNANDO ALONSO RUIZ			
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2LPCYD5I3BBJ7UPNEFJ7D4	Página	2/3	



Ayuntamiento de Valladolid

.../...

Asunto: Propuesta de aprobación inicial del Presupuesto General del Ayuntamiento de Valladolid para el ejercicio 2026.

COMISIÓN DE GOBIERNO, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS, PROMOCIÓN ECONÓMICA Y TURISMO	
ASISTENTES: Hernández Moreno Palomino Echegoyen Fernández Antolín Blanco Alonso Jiménez Cuadrillero Tomillo Alonso Martín Meléndez Carvajal Crusat Anguita Martínez	
Hernández Moreno Palomino Echegoyen Fernández Antolín Blanco Alonso Jiménez Cuadrillero Tomillo Alonso Martín Meléndez Carvajal Crusat Anguita Martínez	La Comisión aceptó la anterior propuesta con los votos a favor de los Grupos Municipales Popular y Vox y en contra de los Grupos Municipales Socialista y Valladolid Toma La Palabra, tras incorporar, con los votos a favor de los Grupos Municipales Popular y Vox y la abstención de los Grupos Municipales Socialista y Valladolid Toma La Palabra, las enmiendas técnicas n.º 1, n.º 2 y n.º 3 formuladas por el concejal delegado general del Área de Hacienda, Personal y Modernización Administrativa, que se incorporan al expediente.
	EL PRESIDENTE DELEGADO <i>(Decreto 2023/5527, de fecha 11 de julio)</i> Francisco de Paula Blanco Alonso <i>(Firmado electrónicamente)</i>
	EL SECRETARIO DELEGADO <i>(Delegación de fecha 13 de noviembre de 2025)</i> Fernando Alonso Ruiz <i>(Firmado electrónicamente)</i>

Código Seguro de Verificación	IVVH2LPCYD5I3BBJ7UPNEFJ7D4	Fecha	16/12/2025 14:10:16
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FRANCISCO DE PAULA BLANCO ALONSO		
Firmante	FERNANDO ALONSO RUIZ		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2LPCYD5I3BBJ7UPNEFJ7D4	Página	3/3